



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 25 de julio de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso especial 2023-004 informando que la parte demandada solicitó la reprogramación de la audiencia programada mediante auto de fecha 30 de junio de 2023. Sirvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Proceso Especial No. 11001 31 05 044 2023 00004 00

Bogotá D. C., 9 de agosto de 2023

Da cuenta el Despacho que mediante providencia de fecha 30 de junio de 2023 se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el día 28 de julio de 2023; sin embargo, el apoderado de la parte demandada allegó solicitud de reprogramación por cuanto el señor Diego Alejandro Figueredo Muñoz se encuentra internado y no puede asistir a la diligencia, allegando para el efecto orden médica expedida por la IPS Instituto Nacional de Demencias Emanuel, en donde se observa que el demandado ingreso el 18 de julio del hogaño y aún se encuentra hospitalizado.

En consecuencia, se hace necesario **reprogramar** la diligencia para el **18 de agosto de 2023 a las 8:30 am**; Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/18621796>

Finalmente, se **requiere** al apoderado judicial del señor Figueredo Muñoz para que se sirva informar a este estrado judicial de manera inmediata una vez el demandado sea dado de alta.



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por estado **No. 024** del **10 de agosto de 2023**. Fijar virtualmente

Firmado Por:
Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158ddfb1c18ac87b8c5f27d5ef66ec6f9122bf6b1795661ae68443c5034eab40**

Documento generado en 09/08/2023 08:32:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>